



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DEL YAQUI

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en su artículo 3 fracción IV y VIII, y en cumplimiento con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018, el cual potencia el crecimiento y prevé acciones en beneficio de cada uno de nuestros estudiantes, docentes y trabajadores; basándose en criterios definidos de calidad, cantidad, experiencia, costos, responsabilidad y compromiso con la comunidad estudiantil, el Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui, con ubicación en Av. Tecnológico Block 611 Valle del Yaqui en el municipio de Bácum, Sonora, de conformidad con las siguientes bases declara.

GENERALIDADES

PRIMERA.- Que es un plantel educativo, adscrito al Tecnológico Nacional de México, de conformidad con el artículo 1º, párrafo segundo, del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2014, por el que la Secretaría de Educación Pública ha venido impartiendo la educación superior y la investigación científica y tecnológica.

Que el artículo 8º, fracción II, del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en la fecha y en el órgano informativo referido en las declaraciones precedentes, se establece que el Director General del Tecnológico Nacional de México, puede delegar su facultad para celebrar convenios, bases de coordinación, acuerdos institucionales y toda clase de instrumentos jurídicos relacionados con el objeto y atribuciones del Tecnológico Nacional de México, a servidores públicos subalternos.

SEGUNDA.- Que para dar el cumplimiento a la Ley Federal de Servidores Públicos en su artículo 47 y su Fracción XIII, que manifiesta que todo servidor público está obligado a salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de sus tareas encomendadas, absteniéndose de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

INVITA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON EXPERIENCIA EN PROPORCIONAR SERVICIOS EN EL RAMO DE CAFETERÍA, A PRESENTAR UN PROYECTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA LA CAFETERÍA, EL CUAL SERÁ SUJETO A UN PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, BAJO LAS SIGUIENTES:





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

BASES:

1. Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan capacidad para ofrecer un servicio de cafetería y posean experiencia en el ramo del servicio mencionado y que cuenten con el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento del servicio.
2. No podrán presentar su propuesta, estudiantes del plantel, ni los servidores públicos que laboran en el plantel, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.
3. El servicio que se concesionará es la venta de alimentos, bebidas y demás productos aprobados en el listado oficial de la Secretaría de Educación Pública, para proporcionar atención a una población de aproximadamente de 1,250 estudiantes y 110 trabajadores, en las instalaciones que ocupa la Cafetería Escolar, en un horario de 7:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes de acuerdo al calendario oficial del Instituto, debiendo extenderse los sábados o domingos y en periodo vacacional cuando existan actividades institucionales.
4. El equipamiento de la cocina, los utensilios y los bienes muebles necesarios para prestar los servicios de cafetería y comedor serán aportados por el concesionario de los servicios y su resguardo será responsabilidad del mismo.
5. Los interesados deberán presentar solicitud de concesión mediante escrito dirigido al Director del plantel, en la que se deberá precisar:
 - ✓ Nombre del solicitante.
 - ✓ Denominación o razón social de quien o quienes promuevan la solicitud.
 - ✓ Representante legal en su caso.
 - ✓ Domicilio para recibir notificaciones.
 - ✓ Nombre de la persona o personas autorizadas para recibir las notificaciones.
 - ✓ La petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, (escrito libre).
 - ✓ La vigencia por la que requiere la concesión
 - ✓ Lugar y la fecha de su emisión.
6. Los interesados deberán presentar su proyecto dentro de un sobre cerrado, impreso, firmado por el representante legal, engargolado y rotulado con el nombre o razón social, el cual deberá contener lo siguiente:
 - ✓ Currículo vitae que incluya la relación de clientes principales.
 - ✓ Objetivo del proyecto
 - ✓ Proyecto



Handwritten signature



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- ✓ Características del servicio (incluyendo: tipo de productos, menú de platillos y otros servicios que ofrecerá, así como precios de los mismos, etc.)
 - ✓ Propuesta Técnica.
 - ✓ Propuesta económica.
7. Los proyectos deberán sujetarse con base a un servicio de calidad, sin descuidar la economía del mismo, solicitando se ofrezcan los precios más bajos del mercado.
8. **VIGENCIA DE LA CONCESIÓN**
La vigencia de la concesión será de 6 meses, misma que podrá prorrogarse por un periodo igual, y posteriormente por un año, con base al cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones a su cargo y de lo dispuesto por las leyes específicas mediante las cuales se otorgó la concesión.
9. **ESPACIO QUE SE CONCESIONARÁ**
Para la prestación del servicio, la Institución concede una superficie con las siguientes medidas: área de atención para alimentos preparados: 48 m², área de preparación de alimentos: 15 m², equipado con mesas para alumnos, y con los servicios básicos de agua potable y energía eléctrica; para atender una población estudiantil de 1,250 y 110 trabajadores.
10. **CUOTA DE RECUPERACIÓN**
La cuota de recuperación para la Institución por la asignación de la concesión del inmueble, será a través del otorgamiento de becas alimenticias por día, según el menú básico para becados (anexo1, por un importe de \$12,000.00)
11. **CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN**
En términos del artículo 76 de la Ley General de Bienes Nacionales, son causas de revocación de la concesión las siguientes:
- ✓ Dejar de cumplir con el fin para el que fue otorgada la concesión, dar al bien objeto de la misma un uso distinto al autorizado o no usar el bien de acuerdo con lo dispuesto en esta ley, sus reglamentos y el título de concesión.
 - ✓ Dejar de cumplir con las condiciones a que se sujete el otorgamiento de la concesión o infringir lo dispuesto en esta ley y sus reglamentos, salvo que otra disposición jurídica establezca una sanción diferente.
 - ✓ Dejar de pagar en forma oportuna los derechos fijados en el convenio de concesión o las demás contribuciones fiscales aplicables.
 - ✓ Ceder los derechos u obligaciones derivadas del título de concesión o dar en arrendamiento o comodato fracciones del inmueble concesionado, sin contar con la autorización respectiva.
 - ✓ Realizar obras no autorizadas.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- ✓ Dañar ecosistemas como consecuencia del uso, aprovechamiento o explotación,
y
- ✓ Las demás previstas en esta Ley, en sus reglamentos o en el título de concesión.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados deberán presentar sus propuestas del 11 al 22 de marzo de 2019, en sobre cerrado, impreso en papel membretado de la persona física o moral, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, debidamente firmadas por el representante autorizado y con los datos para contactarlos.

Tendrán que presentarse además de los documentos mencionados en el punto 4, dos sobres debidamente identificados: el sobre "A" deberá contener la Propuesta técnica y el "B" la Propuesta económica.

Cuando así sea requerido, el interesado deberá presentar los originales o copias certificadas para cotejo.

EL SOBRE "A" DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE, ENGARGOLADO Y EN ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA A CONTINUACIÓN:

- 1) EXPERIENCIA. Documentar la experiencia que el concursante tiene en el ramo.
- 2) ORGANIGRAMA DEL PERSONAL. Detallar responsabilidades, funciones y experiencia de todo el personal. Se deberá contar con una persona encargada exclusivamente de la limpieza constante del área de cafetería; todo el personal deberá portar siempre uniforme adecuado y prendas de seguridad para la función a realizar; en todo momento se deberá contar con una persona responsable en el lugar; En ningún caso el Instituto tendrá responsabilidad alguna sobre las obligaciones laborales o legales que el concesionario contrate.
- 3) MATERIA PRIMA Y ALIMENTOS. Explicar detalladamente las medidas de higiene y logística.
- 4) CALIDAD. Describir detalladamente las medidas de control de calidad que aplicara.
- 5) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.
 - Personas Morales: Acta constitutiva, o Personas Físicas: Acta de Nacimiento.
 - En su caso, poder notarial que contenga las facultades necesarias y suficientes para acreditar la representación de la persona moral solicitante.
 - Identificación oficial de la persona que firma el instrumento jurídico respectivo, (credencial de elector o pasaporte).
 - Cedula de Registro Federal de Contribuyentes y/o cedula de Identificación Fiscal, y Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positivo (32-D).
 - Comprobante de domicilio.



M



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- 6) Propuesta técnica presentada por el prestador de servicio.
- 7) Carta compromiso en el cual se garantice que los equipos a instalar estén en condiciones óptimas de operación (incluir fotografías).
- 8) Relación de artículos y productos que se pondrán en servicio o a la venta.
- 9) Dos cartas de referencia
- 10) Permiso de salubridad emitido por la Secretaría de Salud.
- 11) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de no estar ni haber estado comprometidos en los supuestos del artículo 8º fracción XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos.
- 12) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de contar con las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras para ofrecer el servicio de cafetería.
- 13) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que los documentos y la información presentados son verídicos.
- 14) Comprobar experiencia en el ramo mínimo de dos años.
- 15) Declaración en papel membretado de la persona física o moral, bajo protesta de decir verdad de lo siguiente: haber leído y aceptado el contenido de la presente invitación.
- 16) Acta de no antecedentes penales.

EL SOBRE "B" DEBERÁ CONTENER:

- 1) La oferta económica con análisis de precios.
Presentar una tabla descriptiva de precios al público tanto de los productos comerciales como de los preparados en la misma cafetería, incluye menú de los alimentos y/o bebidas.

13. DISPOSICIONES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La apertura de las propuestas y selección de los participantes para la fase de demostración gastronómica será el 26 de marzo de 2019 a partir de las 11:00 horas, en las instalaciones del Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui, por el Comité de Planeación del Instituto.

La fase de demostración gastronómica será el viernes 05 de abril de 2019, ante el Comité de Planeación.

El Comité Evaluador podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las propuestas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras, u otras del participante, ya sea solicitando la información o realizando visitas a los mismos; de no atender lo anterior, el participante será descalificado.





SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Será causa de descalificación la comprobación de que algún participante acuerde con otro u otros las propuestas presentadas.

El Comité evaluador, emitirá su opinión en torno al análisis de las propuestas técnicas y económicas, la cual podrá ser considerada para el fallo que emitirá el Comité Evaluador del Instituto, teniendo este carácter de inapelable.

El incumplimiento de cualquiera de los documentos y/o condiciones establecidos en la presente invitación dará lugar a descalificación automática.

Se considera ganador aquel participante cuya oferta resulte más conveniente en todos los sentidos para el Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui.

14. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

Se declara desierto el concurso cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Si en el acto de apertura de propuestas, no se encuentra por lo menos un participante que cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
- b) Si las propuestas que se presentan contiene precios elevados que no sean pertinentes para el nivel socio económico de la Comunidad estudiantil del Instituto.

15. RESPONSABILIDADES.

Los ganadores quedaran obligados ante el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DEL YAQUI, a responder por el incumplimiento en los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, también de la limpieza y sanidad del área total de la cafetería.

16. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la presentación de los servicios de cafetería será a cargo del participante ganador.



Av. Tecnológico, Block 611, Bâcum, Sonora. México. C.P. 85276 (A.P. 197 en Cd. Obregón, Son.)

Tel. 01 (643) 4357100, Fax: (643) 4357101, e-mail: dir_vyaqui@tecnm.mx

www.tecnm.mx | www.itvy.edu.mx





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CALENDARIO DE LOS EVENTOS

EVENTO	FECHA	LUGAR Y HORA
Publicación de convocatoria	11 de Marzo de 2019	Vitrinas de comunicación en el Instituto, Pagina Web del Instituto, Facebook oficial ITVY.
Recepción de propuestas	11 al 22 de Marzo de 2019	Departamento de Recursos Materiales y Servicios de 9:00 a 15:00 horas.
Apertura de propuestas y selección de participantes para la fase de demostración gastronómica.	26 de Marzo de 2019	Comité de planeación Sala de juntas a las 13:00 horas.
Fase de demostración gastronómica.	05 de Abril del 2019	Comité de planeación Degustación en sala de juntas a las 10:00 horas.
Reunión de comité de planeación para dar fallo y citar al ganador.	08 de Abril del 2019	Sala de juntas a las 14:30 horas.
Reunión previa a firma de convenio con el concesionario.	10 de Abril del 2019	Sala de juntas a las 10:00 horas.
Inicio de actividades	29 de Abril del 2019	Cafetería del ITVY. Lunes a Viernes 7:30 a 16:00 horas.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Sembrando con Ciencia*

M.C. PEDRO ALBERTO HARO RAMÍREZ
DIRECTOR

Av. Tecnológico, Block 611, Bacum, Sonora. México. C.P. 85276 (A.P. 197 en Cd. Obregón, Son.)

Tel. 01 (643) 4357100, Fax: (643) 4357101, e-mail: dir_vyaqui@tecnm.mx

www.tecnm.mx | www.itvy.edu.mx





SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ANEXO 1: MENÚ BÁSICO BECADOS

UN DESAYUNO SE CONSTITUYE POR:

- A. UNA BEBIDA (A ESCOGER: JUGO, LICUADO, CAFÉ O LECHE).
- B. UN GUISADO (TRES A ESCOGER).
- C. UNA GUARNICION.
- D. TORTILLAS O PAN.

UNA COMIDA SE CONSTITUYE POR:

- A. UNA SOPÁ O CONSOMÉ.
- B. UN GUISADO (TRES A ESCOGER).
- C. DOS GUARNICIONES (TRES A ESCOGER).
- D. TORTILLAS O PAN.
- E. AGUA (DE FRUTA DE LA TEMPORADA).



Av. Tecnológico, Block 611, Bâcum, Sonora. México. C.P. 85276 (A.P. 197 en Cd. Obregón, Son.)

Tel. 01 (643) 4357100, Fax: (643) 4357101, e-mail: dir_vyaqui@tecnm.mx

www.tecnm.mx | www.itvy.edu.mx

